



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

26 OCT 2020

Recibido..... 939 .....Hs.

Exp. N°..... 40819 .....

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, informe en relación a las medidas tomadas para asegurar de forma permanente el ejercicio de la Abogacía como actividad profesional esencial en el marco de las medidas epidemiológicas adoptadas por la pandemia del COVID19.

**Sergio J. Basile**  
Diputado Provincial Autor

**Juan Cruz Cándido**  
Diputada Provincial Firmante

**Silvana Di Stefano**  
Diputada Provincial Firmante

**Marcelo González**  
Diputada Provincial Firmante

**Marlen Espíndola**  
Diputada Provincial Firmante

**Silvia Ciancio**  
Diputada Provincial Firmante

**Fabián Bastía**  
Diputada Provincial Firmante

**Georgina Orciani**  
Diputada Provincial Firmante

**Jimena Senn**  
Diputada Provincial Firmante

**Fabián Palo Oliver**  
Diputado Provincial Firmante

**Clara García**  
Diputada Provincial Firmante

**Rubén Giustiniani**  
Diputada Provincial Firmante

**Carlos Del Frade**  
Diputada Provincial Firmante

**Mónica Peralta**  
Diputada Provincial Firmante

**Betina Florito**  
Diputada Provincial Firmante

**Oscar Martínez**  
Diputada Provincial Firmante

**Alejandro Boscarol**  
Diputada Provincial Firmante



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la pandemia de coronavirus el 11 de marzo de este año, el Gobierno Nacional declaró a nivel nacional la emergencia pública en materia sanitaria (Decreto 260/20) por el término de un año. Luego, estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio para evitar la circulación y contagio del virus COVID-19 en el país (Decreto 297/20), adhiriendo el Poder Ejecutivo provincial a ésta medida por Decreto n° 2070/20.

La emergencia sanitaria mundial ha cambiado nuestras pautas de convivencia y hasta el presente esta situación exige de parte del conjunto de la sociedad la realización de esfuerzos compartidos para adaptarnos a la realidad incierta que nos atraviesa.

En este contexto, tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales han ido tomando medidas de distinta índole para garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía y minimizar el impacto de los daños colectivos que una pandemia genera a nivel macro.

Las medidas adoptadas por parte del gobierno provincial han implicado en los últimos seis meses -en distintos períodos de tiempo entre marzo y setiembre de este año- la suspensión de plazos procesales administrativos y el cierre y apertura de diversas actividades.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación y las Cortes Provinciales- entre la que se cuenta la de nuestra Provincia- han suspendido y abierto la actividad judicial en forma total y/o parcial en los territorios conforme fue variando el mapa epidemiológico y las recomendaciones de los expertos en salud nacionales y locales sobre el tema.

La apertura y cierre de la actividad judicial y administrativa ha afectado y afecta el ejercicio de los derechos civiles, sociales, económicos y políticos de la ciudadanía.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los Colegios Profesionales de Abogados del país han expresado en forma individual y colectiva a los poderes del Estado Nacional y de sus Provincias su preocupación por lo que esta situación significa en un estado social de derecho.

En nuestra Provincia, los cinco Colegios Profesionales de Abogados han mantenido comunicación permanente con los tres poderes del Estado. Han señalado sistemáticamente la necesidad de buscar soluciones conjuntas y creativas a esta crisis inesperada, habilitando espacios institucionales permanentes de diálogo sobre todo en el ámbito del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.

En el mes de abril del presente año, los Colegios Profesionales mencionados conformaron la Federación de la Abogacía Santafesina y desde ese espacio de acción gremial se articularon acciones colectivas hacia y con los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Como es de conocimiento de este Honorable Cuerpo Legislativo, el acceso a justicia del ciudadano en actos administrativos, prejudiciales y/o judiciales en diferentes materias implica necesariamente la intervención de un profesional de la abogacía.

El acceso a justicia es un derecho internacionalmente reconocido por las Convenciones Internacionales ratificadas por el Estado argentino (art 75 inc. 22 CN) y en la práctica el ejercicio de este derecho se traduce en remover las barreras que impiden que las personas conozcan sus derechos, cuenten con asesoría legal, acudan a un tribunal o instancia en la que pueda obtener una solución adecuada a sus conflictos.

Señor Presidente, la Justicia es un valor jurídico que orienta la convivencia social y un derecho inalienable de los ciudadanos que no puede soslayarse por decisiones de los gobiernos ni justificarse por razones de fuerza mayor.

Salud, educación, seguridad y justicia son derechos esenciales reconocidos constitucionalmente como acuerdos sociales regulan la convivencia. No es posible, por razones epidemiológicas, jerarquizar uno de estos cuatro derechos esenciales por sobre otro. La justicia y el acceso a



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ésta -por los mecanismos legales que nuestras leyes establecen- son tan esenciales como la salud, la educación y la seguridad. Las actividades vinculadas a esos derechos no han sido cercenadas en este tiempo, por el contrario, se han tomado medidas para resguardar su funcionamiento y proteger a los trabajadores que prestan esos servicios esenciales. Lamentablemente, esto no ha sido así para quienes prestan servicios jurídicos y coadyuvan con su trabajo al funcionamiento de los mecanismos legales que hacen posible la tutela de derechos en situaciones concretas.

Es una observación socialmente compartida, que los conflictos no "desaparecen" en situaciones críticas como las que atravesamos. Por el contrario, se intensifican en el tiempo. Sus consecuencias y costos en las relaciones interpersonales familiares, laborales, comunitarias aumentan y escalan a niveles de violencia.

Entre las medidas adoptadas al inicio de la emergencia, la declaración de esencial de algunos servicios obedeció - a nuestro entender - en privilegiar razones de salud, funcionamiento de algunas oficinas del Estado y actividades productivas. Sin embargo, en los sucesivos cambios de "fases" los cierres y apertura de actividades volvieron incierto y confuso el criterio de a qué actividad se la considera esencial y bajo qué fundamento.

Es necesario que el Poder Ejecutivo provincial tome nota de lo que la Abogacía actividad profesional aporta al acceso a justicia y a la tutela efectiva de los derechos. No habilitar esta actividad como esencial en un tiempo de crisis como el actual, implica desatender las demandas individuales y sociales insatisfechas y poner en riesgo el ejercicio de derechos esenciales de los ciudadanos, así como la convivencia pacífica entre quienes habitamos nuestro territorio provincial.

Por todo lo antes mencionado, agradecemos a nuestros pares apoyar el presente proyecto de comunicación.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial Autor**



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Juan Cruz Cándido  
Diputada Provincial Firmante**

**Silvana Di Stefano  
Diputada Provincial Firmante**

**Marcelo González  
Diputada Provincial Firmante**

**Marlen Espíndola  
Diputada Provincial Firmante**

**Silvia Ciancio  
Diputada Provincial Firmante**

**Fabián Bastía  
Diputada Provincial Firmante**

**Georgina Orciani  
Diputada Provincial Firmante**

**Jimena Senn  
Diputada Provincial Firmante**

**Fabián Palo Oliver  
Diputado Provincial Firmante**

**Clara García  
Diputada Provincial Firmante**

**Rubén Giustiniani  
Diputada Provincial Firmante**

**Carlos Del Frade  
Diputada Provincial Firmante**

**Mónica Peralta  
Diputada Provincial Firmante**

**Betina Florito  
Diputada Provincial Firmante**

**Oscar Martínez  
Diputada Provincial Firmante**

**Alejandro Boscarol  
Diputada Provincial Firmante**